

## **EL SUJETO DE LA LITURGIA: UN PUEBLO DE BAUTIZADOS**

La Iglesia es un Pueblo nacido del Bautismo. Jesús rompió la barrera que nos separaba e hizo de dos pueblos, uno solo (cf Ef 2,14). Desde la realidad bautismal se abre para nosotros la vida del culto: somos capaces de pedir, de dar gracias, de alabar y, bien la Iglesia está articulada en diversos ministerios, toda ella es sujeto único de las acciones litúrgicas y de la vocación a la santidad que también requerirá diversos 'servicios' de misericordia. Nos dice san Pablo que en Cristo somos "incorporados al edificio, para llegar a ser una morada de Dios en el Espíritu" (Idem 2,22).

La Constitución *Lumen Gentium*, antes de decir nada sobre los ministerios ordenados o sobre los laicos, se concentra por dos Capítulos en el misterio de la Iglesia, de todo el Pueblo de Dios. Y hace luminosa la realidad de que la comunidad de bautizados, como un todo, carga con la responsabilidad de la misión redentora de la Iglesia. Frente al mundo y para el mundo, el pueblo nacido del Bautismo es el primer agente de reconciliación, el primer portador de la Palabra y el primer constructor de una comunión con Dios y con los hermanos, realidad que profetiza el Reino de Dios.

No se puede entender la vida litúrgica y sacramental, sin entender -antes- el contexto donde Cristo y su Iglesia se apoyan. Es como si habláramos de la Reconciliación sacramental y de quien es su ministro propio, sin entender ni practicar la reconciliación y el perdón en otros momentos no-sacramentales y sin practicar la virtud de la penitencia. Es como querer hablar de la Liturgia de las Horas y de sus bondades y riqueza, de su estructura, de los himnos de alabanza, de la espiritualidad de los salmos y cánticos, a alguien que jamás reza, que carece del más mínimo contacto con la Biblia, y que no valora ni comprende el por qué y el valor de la oración en la vida de la Iglesia y en la de cada uno de los creyentes. Sería como dar una clase de Sagrada Escritura a quien cierra sus oídos a las voces de Dios que le hablan también, fuera del aula bíblica.

Si no lo comprendemos así, no tendrá sentido pedir a la asamblea litúrgica, una participación 'plena, activa consciente y comunitaria', pues aparentaría ser algo para que la celebración 'salga bien', y no para que dicha celebración sea un acontecimiento eclesial donde Jesús se hace presente de diversos modos: en la asamblea congregada, en la Palabra proclamada, en quien preside la Liturgia en su nombre y -en el caso de la Misa- en las especies consagradas de pan y vino.

Ver al Pueblo de Dios como al primer sujeto del ministerio y al primer servidor de la Liturgia como Evangelio proclamado y celebrado en el lenguaje de signos, símbolos y gestos, es el punto necesario de partida de nuestra reflexión.

Desde este punto de partida entenderemos el 'qué' y el 'para qué' de los ministerios ordenados, que no son delegación de la comunidad sino de Cristo: vienen de lo alto. Esto nos ayudará también a dejar de lado un lenguaje negativo en la que el laico sería un 'no clérigo' y sus oficios, también en la Liturgia, definidos '*por lo que le queda para hacer, que no hace un ministro ordenado*'.

En la vida de la Iglesia, las acciones litúrgicas se definen desde el Bautismo, por el que todos estamos insertados e incorporados a Cristo. Desde esa realidad, algunos son elegidos por Dios para participar del sacerdocio de Cristo, según una peculiaridad y singularidad -como ministro ordenado- que no se opone al

sacerdocio común que provienen del Bautismo. Los laicos también comprenderán que no existe Iglesia ni Liturgia sin sacerdocio sacramental y jerárquico. El pueblo de bautizados 'participa' en esa Liturgia.

Nos dice El Vaticano II que *la santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos os fieles a aquella comunión plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la Liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación en virtud del Bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido (SC 14).*

*Varias cosas más hay aquí, que hacen al interés de este artículo:*

- 1. No se trata de cualquier deseo sino de un deseo ardiente.*
- 2. No se trata de cualquier participación, sino de una que sea plena, consciente y activa.*
- 3. No se trata de tal participación en virtud de un mandato jurídico o por motivos de funcionalidad de la Liturgia, sino por la naturaleza de la Liturgia misma.*
- 4. No se trata tanto de que el Pueblo de Dios-sujeto de la Liturgia tenga derecho u obligación de participar y que lo haga porque pueda o deba, sino que tiene derecho y obligación por el Bautismo que lo marcó: el fundamento de esta participación es sacramental y radica en Cristo-Sacerdote.*
- 5. Decía el Papa Pío XII en la "Mediator Dei" que 'por el Bautismo los cristianos, a título común, quedan hechos miembros del Cuerpo místico de Cristo-Sacerdote y, por el carácter que se imprime en sus almas, son consagrados al culto divino, participando así, según su condición, del sacerdocio del mismo Cristo.*

Ser 'consagrados al culto divino', significa no otra cosa sino que somos realidad santa capaces de tratar cosas santas. Eso somos: hombres y mujeres capaces de alabar, dar gracias, suplicar, cantar, gemir, abrazar, besar, proclamar, elevar las manos a Dios, pedir perdón y perdonar, ir frente al altar "para gustar la bondad del Señor", considerar al templo como mi hogar, ofrecer junto con quien preside la asamblea..., y todo ello como signo de que somos Iglesia que celebra en la Liturgia las maravillas de Dios y la mayor de ellas: Jesucristo el Señor. Y todo ello no una vez, como si fura un accidente en la vida de un cristiano, sino como algo habitual.

¿No es esto, acaso, lo que quiere decir el texto de los 'Hechos de los Apóstoles' cuando expresa que los primeros discípulos *se reunían asiduamente para escuchar la enseñanza de los Apóstoles y participar en la vida común, la fracción del pan y en las oraciones*